

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.173

Martes 8 de Febrero de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2083034

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

NOMBRA A D. FERNANDO JORGE VERGARA URRUTIA COMO DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

Núm. 7.- Santiago, 5 de mayo de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la ley N° 19.882, de 2003, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el libro I del DFL N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763 de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; la resolución exenta N° 893, del 4 de septiembre de 2020, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que convoca a concurso público; resolución exenta N° 957, del 21 de septiembre de 2020, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que amplía la convocatoria a concurso público; el oficio reservado N° 93, del 10 de diciembre de 2020, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública; oficio Gab Pres. N° 229 de 23 de febrero de 2021, del Presidente de la República; decreto supremo N° 351 de 28 de marzo de 2011, que fija porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director de Servicio de Salud Bío Bío, y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1) Que el decreto supremo N° 306, de 2004, del Ministerio de Hacienda, incorporó al Servicio de Salud Bío Bío al Sistema de Alta Dirección Pública.
- 2) Que el DFL N° 37, de 2003, del Ministerio de Hacienda, otorgó la calidad de alto directivo público al cargo de Director del Servicio de Salud Bío Bío, correspondiente al Primer Nivel Jerárquico.
- 3) Que, mediante decreto supremo N° 351, de 2011, del Ministerio de Hacienda, se fijó el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública que corresponde al cargo de Director del Servicio de Salud Bío Bío.
- 4) Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil, mediante resolución citada en visto, convocó a concurso público, abierto, de amplia difusión para proveer el cargo referido.
- 5) Que, una vez realizado el proceso de selección antes aludido, mediante oficio reservado N° 93, del 10 de diciembre de 2020, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública comunicó a S.E. el Presidente de la República, la nómina de candidatos elegibles y oficio Gab Pres. N° 229 de 23 de febrero de 2021, del Presidente de la República, que comunica decisión de designar en cargo a Fernando Jorge Vergara Urrutia.
- 6) Que, en uso de las facultades que me confiere la ley, se procede a nombrar a la persona que desempeñará el cargo de Director del Servicio de Salud Bío Bío.

CVE 2083034

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1°. Desígnase en calidad de titular, a contar del 1 de marzo de 2021, a D. Fernando Jorge Vergara Urrutia, RUN 5.309.465-1, en el cargo de Director del Servicio de Salud Bío Bío, grado 2° EUS, de la Planta Directiva de dicho organismo, quien, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2°. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un período de 3 años, contado desde la fecha indicada precedentemente, pudiendo renovarse fundadamente hasta dos veces, por igual plazo.

3°. Déjese constancia que D. Fernando Jorge Vergara Urrutia tendrá derecho a percibir una asignación de alta dirección pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882 y el decreto supremo N° 351 de 2011, cuyo porcentaje ascenderá a 80% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario.

4°. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo sexagésimo sexto bis, D. Fernando Jorge Vergara Urrutia, optó por el sistema de remuneraciones del DL 249 de 1973.

5°. Con este nombramiento deja vacante cargo de 22 horas ley N° 19.664, que tenía en propiedad.

6°. Impútese el gasto que demande el presente decreto al subtítulo 21, ítem 01.001 Sueldos y sobresueldos del personal titular del Presupuesto del Servicio de Salud Bío Bío.

Anótese, tómesese razón, publíquese y notifíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 7 del 5 de mayo de 2021.- Por orden de la Subsecretaria de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Marcelo Olivares Pacheco, Jefe de la División Jurídica (S), Ministerio de Salud.

